

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YELES

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo, se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	1.609.366,50
2	Impuestos indirectos .....	30.100,00
3	Tasas y otros ingresos .....	299.800,00
4	Transferencias corrientes .....	837.073,74
5	Ingresos patrimoniales .....	217.000,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	632.795,60
	Total ingresos .....	3.626.135,84
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos del personal .....	1.549.084,45
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.353.500,00
3	Gastos financieros .....	3.000,00
4	Transferencias corrientes .....	35.000,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	685.551,39
	Total gastos .....	3.626.135,84

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### Presupuesto 2010

##### Plantilla de personal de esta corporacion

NUM.	PUESTOS DE TRABAJO			
	<b>FUNCIONARIOS PLANTILLA</b>	<b>NUMERO PLA.</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL CD</b>
1.1.1	SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A	28
1.1.2	ADMINISTRATIVOS ADMON. GENERAL	2	C1	18
1.1.3	AUX.-ADMINISTRATIVOS	2	C2	18,12
1.2.1	POLICIA LOCAL	3	C1	18
	<b>PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENT.</b>	<b>NUMERO PLA.</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>TIPO CONTRATO</b>
2.1.1	ADMINISTRATIVO	1	1,00	INDEFINIDO
2.1.1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	1,00	INDEFINIDO
2.1.1.	AUX. VIGILANCIA	1	1,00	INDEFINIDO

NUM.	PUESTOS DE TRABAJO			
	<b>CASA DE CULTURA</b>			
2.2.1	AUX.-ADMVO	1	1,00	INDEFINIDO
2.2.1	AUX. CASA CULTURA	1	1,00	INDEFINIDO
	<b>COLEGIO SAN ANTONIO</b>			
2.2.2	CONSERJE	1	1,00	INDEFINIDO
	<b>PABELLON POLIDEPORTIVO</b>			
2.2.3	PEON CONDUCTOR	1	1,00	INDEFINIDO
2.2.3	PEON	1	1,00	INDEFINIDO
	<b>LIMPIEZA VIAL</b>			
2.2.4	ENCARGADO	1	1,00	INDEFINIDO
2.2.4	OFICIAL 2º	1	1,00	INDEFINIDO
2.2.4	PEON	1	1,00	INDEFINIDO
2.2.4	BARRENDERAS	5	1,00	INDEFINIDO
	<b>LIMPIEZA DE EDIFICIOS</b>			
2.3.1	ENCARGADA	1	1,00	INDEFINIDO
2.3.1	PERS. LIMPIEZA.	2	1,00	INDEFINIDO
	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>			
2.4.1	CONDUCTOR AUTOBUS	1	1,00	INDEFINIDO
	<b>AYUDA A DOMICILIO</b>			
2.5.1	AUXILIARES AYUDA DOMICILIO.	3	1,00	INDEFINIDO
	<b>MANTENIMIENTO</b>			
2.6.1	ENCARGADO	1	1,00	INDEFINIDO
2.6.1	OFICIAL 2º	1	1,00	INDEFINIDO
2.6.1	OFICIAL 2º	1	1,00	INDEFINIDO
	<b>CONSTRUCCION</b>			
2.7.1	ENCARGADO	1	1,00	INDEFINIDO
2.7.1	OFICIAL 1º	2	1,00	INDEFINIDO
2.7.1	OFICIAL 2º	1	1,00	INDEFINIDO
2.7.1	PEON	1	1,00	INDEFINIDO
	<b>SERVICIOS MULTIPLES</b>			
2.8.1	ENCARGADO GENERAL	2	1,00	INDEFINIDO
2.8.1	CONDUCTOR CAMION	1	1,00	INDEFINIDO
2.8.1	OFICIAL 2º	1	1,00	INDEFINIDO
	<b>JARDINERIA</b>			
2.9.1	ENCARGADO	1	1,00	INDEFINIDO
2.9.1	JARDINERO	1	1,00	INDEFINIDO
2.9.1	OFICIAL 2º	1	1,00	INDEFINIDO
	<b>FONTANERO</b>			
2.9.1	ENCARGADO	1	1,00	INDEFINIDO
	<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL:</b>	<b>NUMERO PLA.</b>	<b>DEDICACION</b>	<b>TIPO CONTRATO</b>
	PLAN DE ACCION LOCAL	15		S.M.I.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Yeles 19 de octubre de 2010.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-11213